

Nombre: Juan Luis Giusti Soto

Cargo que ocupa en el Poder Judicial: Capacitador

Período que abarca este informe: 02-01-12 al 27-01-12

Labores realizadas:

Día/s	Programa	Actividades
2 a 6-1		Vacaciones Colectivas
9 a 11-1	RIAEJ	Preparación de la Presentación Inicial, las Preguntas Generadoras y el Power.Point para el Curso de Formación on-line sobre Normas Internacionales de Trabajo para Jueces Latinoamericanos
12-1	“	Análisis con el Gestor de la Presentación Inicial, las Preguntas Generadoras y el Power.Point
13-1	“	Correcciones a los anteriores documentos según indicaciones
16 a 17-1	Especialización Nivelación	Lectura y análisis de los estudios previos y materiales existentes del Módulo de Dirección de Audiencias
18 a 19-1	Especialización Laboral	Preparación de materiales, powerpoint y últimos detalles del Módulo de “Mecanismos de Protección Constitucional e Internacional del derecho del trabajo”
20-1	“	Se realizó la sesión inaugural del Módulo de “Mecanismos de Protección Constitucional e Internacional del derecho del trabajo”, en el cual se explicaron a los participantes las diferentes técnicas que se usarían
23 a 25-1	Especialización Nivelación	Determinación y redacción de las variaciones al Diseño del Módulo de Dirección de Audiencias
26-1	Especialización Laboral	Últimos detalles de la sesión del Módulo de “Mecanismos de Protección Constitucional e Internacional del derecho del trabajo”
27-1	“	Labor Docente: Primera Sesión del Módulo de “Mecanismos de Protección Constitucional e Internacional del derecho del trabajo”

Observaciones:

Me fue asignado el Módulo de “Dirección de Audiencias” del Programa de Especialización en Nivelación, el cual anteriormente lo impartía el facilitador Carlos Núñez (con quien me reuní en varias ocasiones para que me explicara lo realizado anteriormente). Para éste módulo se partió de la documentación que había elaborado el facilitador Núñez, pero como es entendible se le hicieron variaciones.

Se dio inicio al Módulo de “Mecanismos de Protección Constitucional e Internacional del derecho del trabajo”

Juan Luis Giusti Soto